

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

*Resolución de 10 de abril de 2024, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Málaga, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 124 y 128 ambos de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y en los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, en virtud de la competencia delegada en el punto 1.n) del artículo 35 de la Orden de 27 de noviembre de 2023, por la que se delegan competencias en organismos directivos de la Consejería y de sus Entidades Instrumentales (BOJA núm. 232, de 4 de diciembre de 2023), anuncia la provisión del mismo por el sistema de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Málaga, se presentarán obligatoriamente a través de medios electrónicos, en la forma establecida para el sistema de identificación y firma para los empleados públicos en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, y preferentemente a través del Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o en los registros electrónicos de cualquiera de los ámbitos del sector público a que se refiere el artículo 2.1 de la citada Ley 39/2015, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la solicitud para el puesto figurarán los datos personales acompañados de la hoja de acreditación de datos y/o un currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, destino actual, títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto convocado.

3. Los méritos alegados, no inscritos en la hoja de acreditación de datos, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas que los acrediten.

Cuarta. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, éstas serán vinculantes para los solicitantes y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que,

00300021

antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro mediante convocatoria pública.

Quinta. La toma de posesión se efectuará en los términos y plazos establecidos en el artículo 65 en relación con el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 10 de abril de 2024.- El Delegado, Carlos García Giménez.

#### A N E X O

Consejería: Economía, Hacienda y Fondos Europeos.  
Centro directivo: Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Málaga.  
Centro de destino: Secretaría Provincial de Industria, Energía y Minas en Málaga.  
Denominación del puesto: Servicio de Industria y Minas.  
Código de puesto de trabajo: 503810.  
Adscripción: F.  
Modo de acceso: PLD.  
Grupo: A1.  
Cuerpo: A12.  
Área funcional: Industria y Energía.  
Área relacional: Minas.  
C. destino: 27.  
C. específico: 22.222,44.  
Titulación: Ingeniero/a Industrial-Ingeniero/a de Minas.  
Experiencia: 3 años.  
Localidad: Málaga.

00300021